CONTRATO Nº 19 /2021

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2020
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA - ID Nº 376.769

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, domiciliada en El Paraguayo Independiente No 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para- este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con RUC Nº 80019394-6, domiciliada en República Dominicana Nº 1091 casi Concordia de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE**, con C.I. Nº 2.227.676, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA**, resultado de la reevaluación resulta por la institución, por la rescisión de ítems de la primera adjudicación del llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO

La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2020 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N" 376.769, y el saldo restante será ejecutado en los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 respectivamente, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de reevaluación de ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2020 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA - ID Nº 376.769", convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA Nº 416 de fecha 21 de octubre de 2020. "POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN BAJO AMPARO DEL ARTÍCULO 33° INCISO "E" DE LA LEY 2051/03 DE

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dpto. Administrativo

LIC. ROGELIO CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE CONVALIDAD LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA INSTITUCIÓN, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.) - RUC N° 80019394-6 EL SALDO PENDIENTE DE EJECUCIÓN DEL LOTE NRO: 1 ADUANA CENTRAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03/20 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA", con ID Nº 376.769".

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO SOFIA	Mes	19	**12.000.000**	228.000.000
2	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO ARASA II	Mes	19	**28.000.000**	532.000.000
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTITUTO TECNICO SUPERIOR ADUANERO ITSA	Mes	19	**7.500.000**	142.500.000
4	SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA DNA	Mes	19	**7.500.000**	142.500.000
5	SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPOSITO SANTIAGO	Mes	19	**7.500.000**	142.500.000
6	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PATRIA	Mes	19	**12.000.000**	228.000.000
7	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DURAN	Mes	19	**17.000.000**	323.000.000
8	SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPOSITO ALMACENES	Mes	19	**7.900.000**	150.100.000
9	SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPOSITOS Y OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL E INVENTARIOS DE BIENES	Mes	19	**7.900.000**	150.100.000
10	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PLAZA	Mes	19	**17.000.000**	323.000.000
11	SERVICIO DE LIMPIEZA DE AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	Mes	19	**14.000.000**	266.000.000
12	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ITA ENRAMADA	Mes	19	**6.700.000**	127.300.000
13	SERVICIO DE LIMPIEZA DE VILLETA	Mes	19	**13.500.000**	256.500.000
14	SERVICIO DE LIMPIEZA DE GICAL	Mes	19	**9.500.000**	180.500.000
				168.000.000	**3.192.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANÍES TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES (G. 3.192.000.000).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de **19 meses**.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LIC. RIGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

El proveedor se compromete a llevar a cabo los servicios en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de abril del año 2021.

Firmado por:

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
PROVEEDOR

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.